

**Memorando Nro. CNEL-STE-RSS-2022-0169-M**

**La Libertad, 15 de junio de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Martín Tomás Baquerizo Orrala  
**Líder de SI, SSO y RS - STE**

**ASUNTO:** Informe ambiental para proceso BID-L1231-CNELSTE-LPN-DI-OB-003 Reforzamiento de la gestión ambiental de residuos peligrosos de CNEL Santa Elena.

De mi consideración:

En cumplimiento de las normativas ambientales vigentes, Auditorías Ambientales de Cumplimiento entre otros, se establece para el proceso BID-L1231-CNELSTE-LPN-DI-OB-003 REFORZAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CNEL SANTA ELENA, lo siguiente:

**Normativa Ambiental**

**Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.** Art. 80

**Reglamento al Código Orgánico del Ambiente,** Artículo 655, 656, 658

**Acuerdo Ministerial 142, Expedir los Listados Nacionales de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales.** Artículo 3.

**Acuerdo Ministerial No. 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente.** Art. 6, 233, 234

**Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-001 Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de empleadores;** Artículo 3

**Plan de Manejo Ambiental.**

**Resolución No. ARCONEL- 018/18 Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones**

**Programa de medidas generales para las etapas de instalación y retiro - abandono de las obras eléctricas**

**Plan de Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional**

**Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2632:2012 Disposición de Productos. Lámparas de descargas en desuso. Requisitos**

**Resolución No. ARCONEL- 018/18 Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones**

**Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo.** *Obligaciones de contratistas, subcontratistas, fiscalizadores, otros.*

**Procedimiento para la entrega de requisitos, entrenamiento e inspecciones de Seguridad Industrial a los Contratistas y/o Subcontratistas**

Por lo anterior, y basado en la normativa ambiental detallada se recomienda lo siguiente:

1. Como medida de control de la Unidad de Responsabilidad Social, el contratista deberá presentar su Informe de Cumplimiento Ambiental del Certificado Ambiental, estos serán emitidos para cada uno de los proyectos ejecutados en el contrato, conforme formato adjunto. Esta medida será de carácter obligatorio.
2. Informe de fiscalización sobre el cumplimiento de la política del BID OP-704, Gestión del Riesgo de Desastres, que señala que los diseños finales de las obras deben incorporar los elementos necesarios para reducir su vulnerabilidad a las amenazas más comunes de las zonas donde éstas se implantarán (inundaciones, movimientos sísmicos, deslizamientos y vulcanismo).
3. Contar con el certificado de intersección de áreas protegidas (georreferenciación del proyecto y mapa de intersección de áreas protegidas)
4. Actas de entrega recepción de desechos del proyecto a las bodegas.
5. Entregar el informe de Socialización del proyecto, que deberá ejecutar el contratista, por cada proyecto.
6. Presentar un listado de los materiales devueltos a bodega, detallando cantidad, peso estimado de cada uno de los materiales, por cada proyecto
7. Entregar el respectivo archivo fotográfico de la ejecución de cada proyecto.
8. Presentar el informe de quejas o reclamos, por cada proceso

**Memorando Nro. CNEL-STE-RSS-2022-0169-M**

**La Libertad, 15 de junio de 2022**

9. Informes ambientales trimestrales del proyecto emitidos por el contratista de acuerdo al formato aprobado por el BID para CERTIFICADO AMBIENTAL con todos los anexos conforme a los formatos proporcionados o el justificativo de no aplica en el caso que corresponda. Este informe debe ser presentado para cada uno de los proyectos reportados como individual al BID.
10. El contratista adjudicado deberá cumplir con el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo de CNEL EP
11. Cumplir con las distancias de seguridad.
12. El contratista debe cumplir obligatoriamente con lo establecido en el **Anexo 4** Procedimiento para la entrega de requisitos, entrenamiento e inspecciones de Seguridad Industrial a los Contratistas y/o Subcontratistas
13. Hojas de seguridad de los materiales a ser instalados.
14. Acta entrega recepción de la lista de verificación de las GBPA
15. Reporte de transformadores nuevos, reutilizados o retirados

En relación al procedimiento descrito, pongo a su conocimiento el alcance: *"El documento es de aplicación obligatoria para los servidores públicos del área de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Fiscalizadores, Administradores de Contrato y para Contratistas y/o Subcontratistas, cuyo objeto de contratación sea servicio u obra en la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP."*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Mayra Soledad Villao Alejandro  
**PROFESIONAL SOCIO AMBIENTAL - STE**

Referencias:

- CNEL-STE-RSS-2022-0168-M

Copia:

Sr. Luis Enrique Drouet Contreras  
**Asistente Jurídico - STE**